



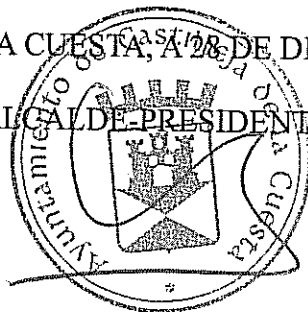
Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta

INFORMACIÓN IMPORTANTE REFERENTE AL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO
PERSONAL LABORAL PROMOCIÓN INTERNA

SE COMUNICA PARA CONOCIMIENTO DE TODOS/AS AQUELLOS/AS EMPLEADOS/AS MUNICIPALES QUE VAYAN A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL LABORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, Y EN BASE A LA COMUNICACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS Y DISPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SECRETARIADO DEL GOBIERNO, POR LA QUE NO EXISTE UN PRECEPTO QUE ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE INSERTAR LAS CONVOCATORIAS DE PERSONAL LABORAL DE PROMOCIÓN INTERNA EN EL BOE, **QUE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**, COMENZARÁ EL MISMO DÍA EN QUE SE COMIENZE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE LAS PLAZAS DE FUNCIONARIOS (QUE SERÁ PUBLICADO EN EL BOE), Y POR EL EL PLAZO LEGAL DE 20 DÍAS HÁBILES.

EN CASTILLEJA DE LA CUESTA, A 28 DE DICIEMBRE DE 2009.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo. Manuel Benítez Ortiz



DECRETO NUM. 1/23/2009

Vistas las Resoluciones de esta Presidencia nº 862/2009, 863/2009/, 864/2009, y 865/2009, todas de 7 de octubre, por las que se aprobaban las Bases y convocatorias de diferentes plazas de funcionarios y personal laboral fijo (por promoción interna), personal laboral fijo (turno libre), Oficial de la Policía Local y Policías Locales, respectivamente.

Vista la publicitación oficial de las mencionadas Bases y convocatorias en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla y de la Junta de Andalucía, en concreto:

- * B.O.P.:
 - nº247, de 24 de octubre de 2009
 - nº248, de 26 de octubre de 2009
 - nº244, de 21 de octubre de 2009
 - nº246, de 23 de octubre de 2009

- * B.O.J.A.:
 - nº210, de 27 de octubre de 2009
 - nº209, de 26 de octubre de 2009
 - nº215, de 4 de noviembre de 2009
 - nº210, de 27 de octubre de 2009

Vista la correspondiente remisión al B.O.E. del subsiguiente extracto de Anuncio de la convocatoria y plazos de admisión de solicitudes de las plazas en cuestión, y la contestación al efecto del Ministerio de la Presidencia (Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones) respecto de la no preceptividad, en cuanto acto de inserción obligatoria, de la publicitación en dicho Boletín de las plazas de personal laboral por el sistema de promoción interna.

Esta Presidencia, pues, viene en adoptar la siguiente Resolución:

PRIMERO. - Determinar como plazo oficial de presentación de solicitudes para las plazas laborales ofertadas por el sistema de promoción interna "el mismo plazo legal establecido (20 días hábiles) a contar desde la publicación en el B.O.E. del resto de las plazas municipales", funcionariales y laborales, asimismo convocadas por este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Delegación y Departamento Municipal de Recursos Humanos y Régimen Interior, Comité de Empresa, Delegados de Personal y Organizaciones Sindicales, para su conocimiento y toma de razón.

Castilleja de la Cuesta, a 28 de diciembre de 2009.
El ALCALDE.

